



Gobierno Nacional informa sobre el pago por laudo arbitral

- ***Los operadores Comunicación Celular S.A. Comcel y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P realizaron hoy el pago del valor correspondiente al laudo a favor del Estado por la cláusula de reversión pactada en los contratos celebrados en 1994.***

El ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, y el ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), David Luna, informaron que los operadores Comunicación Celular S.A. Comcel y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. realizaron el pago el día jueves del laudo del Tribunal de Arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Dicho Tribunal determinó que la cláusula de reversión de activos de los contratos de concesión de telefonía móvil celular suscritos en 1994 entre el Estado y dichos operadores está vigente y es de obligatorio cumplimiento, por lo que debían compensar a la Nación.

En este sentido, Comunicación Celular S.A. Comcel efectuó el pago en divisas y en pesos colombianos por una suma cerca a los \$3,1 billones.

Del mismo modo, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. efectuó un pago en dólares equivalente a \$1,1 billones.

Los Ministros de Hacienda y TIC agradecen el cumplimiento de estas obligaciones por parte de los operadores, producto de un laudo dictado por el Tribunal de Arbitramento, que era el mecanismo acordado por las partes en los contratos para resolver las controversias que se pudieren llegar a presentar con ocasión de la ejecución y liquidación de los mismos.